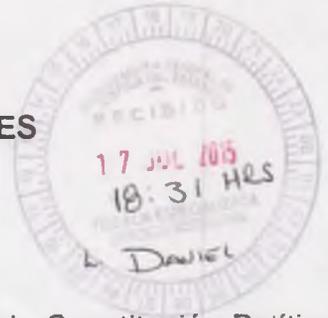




CIRCULAR PGJE 623 /2015.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Julio 15 de 2015.

C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES, FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Como es de su conocimiento, el próximo 19 de Julio del año en curso, se llevará a cabo la Jornada Electoral para elegir Diputados Locales y Presidentes Municipales, en ese tenor y con la finalidad de contribuir al pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y abonar al establecimiento de una cultura democrática, a efectos de que estos se desarrollen en un marco de legalidad y estricto apego a derecho, se les instruye observar las siguientes indicaciones:

- Mantener abiertas y en funciones sus oficinas el día de la Jornada a partir de las 07:00 horas y hasta el aviso de salida.
- El personal operativo (ministerial, pericial y policial) deberá permanecer atento al desarrollo de la jornada electoral y hasta que la Superioridad indique la hora de salida.
- Deberá establecer los mecanismos necesarios, de manera que el personal a su cargo pueda acudir a tomar sus respectivos alimentos.
- Se exceptúa al personal administrativo de la presente circular.

SEGUNDO.- Lo anterior deberá hacerlo del conocimiento al personal a su mando para el debido cumplimiento.

TERCERO.- La inobservancia a las disposiciones de la presente Circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
LIC. RAFAEL LOPEZ SALAZAR

